

de la Administración General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero de 1977, cuyas bases se insertaron en el «Boletín oficial de la Provincia de Barcelona» número 265, de 4 de noviembre de 1976, sin que contra dicha lista se haya presentado reclamación alguna, se hace pública la lista definitiva.

#### Admitidos

María Adell Pablo.  
Pedro Luis Atares Juan.  
Francisco Javier Pedrós Sánchez.  
Montserrat Ribas Tort.  
Miguel Angel Ribero Altí.  
Francisco Javier Simó Salvatella.

#### Excluidos

Anna María Casamitjana Berenguer. No presentar certificado de haber prestado servicio social de la mujer.  
Isabel Garica de Alcaraz Guía. No presentar certificado de haber prestado servicio social de la mujer.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo.

Sardanyola, 28 de febrero de 1977.—El Alcalde.—2.135-A.

**7270** RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de fecha 11 del actual, se inserta anuncio convocando oposición libre para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Cabildo.

Dichas plazas estén dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio o extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—2.3E3-A.

**7271** RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a dos plazas de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Este Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este excelentísimo Ayuntamiento.

Efectuado el sorteo, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, con el fin de establecer el orden de actuación de los opositores en el segundo ejercicio (oral), ha dado el siguiente resultado:

1. D. Andrés Salgueiro Rodríguez.
2. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Eguileta Martínez.
3. D. José Luis Castro Núñez.
4. D. José Luis Barreiro Rivas.
5. D. José Antonio Piñero Vidal.
6. D. Rogelio González Núñez.
7. D. José María Sánchez Escalante.
8. D. Pedro Luaces González Rosón.
9. D. Ramón Jaime Varela Puig.
10. D. José Vidal Justo.
11. D. Manuel Elorduy Callón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Pontevedra, 14 de marzo de 1977.—El Presidente, Joaquín Queizán Taboada.—2.38?-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**7272** CORRECCION de erratas del Real Decreto 3130/1976, de 10 de diciembre, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), calle Torneruelo, número 6, en favor de su ocupante.

Padecido error de impresión en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 28 de enero de 1977, página 1836, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... sita en término municipal de Villafranca Torneruelo,....», debe decir: «... sita en término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), calle Torneruelo,....».

**7273** RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se citan para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1977.

Ilmo. Sr.: Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios Nacionales para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1977.

Agrupación: Nacional Autónoma de Peluqueros de Señoras.  
Actividades: Servicio de peluquería de señoras.  
Agrupación: Empresarios de Plazas de Toros.

Actividades: Espectáculos taurinos durante la temporada de 1977.  
Agrupación: Nacional de Empresarios de Exhibición Cinematográfica.

Actividades: Explotación de locales cinematográficos.  
Nota de carácter general.—De conformidad con el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y opten por el régimen de declaración-liquidación deberán hacer constar su renuncia al Convenio, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Inspección Tributaria y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio ejerzan las actividades correspondientes a alguna de las Agrupaciones expresadas y no figuren en el censo presentado por ellas podrán solicitar su inclusión, en la misma forma y plazos indicados en el párrafo anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Barrio de Frutos.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección de Entidades Jurídicas.

**7274** RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se citan para la exacción del Impuesto sobre el Lujo durante el ejercicio de 1977.

Ilmo. Sr.: Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios Nacionales para la exacción del Impuesto sobre el Lujo durante el ejercicio de 1977.

Agrupación: Nacional de Aparatos de Iluminación. Art. 31, b).  
 Actividades: Aparatos de iluminación de cualquier clase, no comprendidos en el artículo 25.

Agrupación: Servicio Técnico Comercial de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción (SERNAUTO). Artículo 18.

Actividades: Fabricación y venta en origen de accesorios de vehículos y remolques.

Nota de carácter general.—De conformidad con el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaraciones-liquidaciones deberán hacer constar su renuncia al Convenio, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Inspección Tributaria y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio ejerzan las actividades correspondientes a alguna de las Agrupaciones expresadas y no figuren en el censo presentado por ellas podrán solicitar su inclusión, en la misma forma y plazos indicados en el párrafo anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Barrio de Frutos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección de Entidades Jurídicas.

**7275**

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de marzo de 1977.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ..... 12288

Vendido en Bilbao, Madrid, Ponferrada, Málaga, La Felguera, Puerto de la Cruz, Toledo, Jerez de la Frontera, Arenas de San Pedro, Barcelona, Prat de Llobregat, Alicante y Zaragoza.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 12287 y 12289.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 12201 al 12300, ambos inclusive (excepto el 12288).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 8

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ..... 27987

Vendido en Igualada, Madrid, Logroño, Málaga, Avilés, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Bilbao, Gijón, Almería, Barcelona, Tarrasa y Cádiz.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 27986 y 27988.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 27901 al 28000, ambos inclusive (excepto el 27987).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ..... 57116  
 Reserva.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 57115 y 57117.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 57101 al 57200, ambos inclusive (excepto el 57116).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

3573                  3859                  8155

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

065	307	403	730
072	362	497	783
182	366	518	896
224	378	630	898
293	402	709	975

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

40                                  58

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**7276**

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de marzo de 1977.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de marzo, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ....	2.400.000
1.600 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	16.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) .....	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
<b>12.328</b>	<b>56.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán; respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se